

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA,

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. Dr. Benjamín M. Palacios Perches, Presidente del Comité; el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Secretario; el C. MGTI. Andrés Pérez Garcia, Vocal; el Lic. Emilio Loya Miranda, Vocal y el Ing. Hèctor Daniel Vázquez Cázares, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así mismo se encuentra presente el Mtro. Ozzie Allan Gómez Martínez, Encargado de Abogado General de la Universidad e invitado especial; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 28, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Secretario del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Secretario del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

- 1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. ANALISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
- 4. ASUNTOS GENERALES.
- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Secretario del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación de la adquisición de tres USB-6008 12 bit, 10kS/s Multifunction I/O and NI-DAQmx Software y tres GRAS general Purpose Array Microphone with BNC Connector: 50mV/Pa para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:
 - a) Que el Encargado de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, quien actualmente funge como Subdirector de Finanzas, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis solicita la contratación de la adquisición de tres USB-6008 12 bit, 10kS/s Multifunction I/O and NI-DAQmx Software y tres GRAS general Purpose Array Microphone with BNC Connector: 50mV/Pa para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial.
 - b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirán con recursos PRODEP 2014.
 - c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TRES USB-6008 12 BIT 10KS/S MULTIFUNCTION I/O AND NI-DAQMX SOFTWARE Y TRES GRAS GENERAL PURPOSE ARRAY MICROPHONE WITH BNC CONNECTOR: 50MV/PA PARA MANEJO DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DE LAS MEDICIONES REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DISEÑADOS POR NUESTRO CUERPO ACADÉMICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

PROVEEDOR	CUMPLE	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
NATIONAL INSTRUMENTS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SI	\$47,310.00
EQUIPOS AVANZADOS DE CHIHUAHUA	SI	\$50,479.20
ABISA S. DE R.L M.I.	SI	\$53,674.50

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación de la adquisición de tres USB-6008 12 bit 10kS/s Multifunction I/O and Ni-DAQmx Software y tres GRAS general Purpose Array Microphone with BNC Connector: 50mV/Pa para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo

5







ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOCUMENTO.



diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación. Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con NATIONAL INSTRUMENTS DE MÉXICO S.A. DE C.V., por un monto total de \$47,310.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se reliere este artículo.

1...1

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la contratación de la adquisición de tres USB-6008 12 bit 10kS/s Multifunction I/O and NI-DAQmx Software y tres GRAS general Purpose Array Microphone with BNC Connector: 50mV/Pa para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, será el UTCH/AD/29/2016.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia. Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.-Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

-Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son enviadas a Contraloria con los detalles de las obras realizadas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres del proveedores, contratistas o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chituahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se procede a Adjudicar Directamente la contratación de la adquisición de tres USB-6008 12 bit 10kS/s Multifunction I/O and NI-DAQmx Software y tres GRAS general Purpose Array Microphone with BNC Connector: 50mV/Pa para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, a NATIONAL INSTRUMENTS DE MÉXICO S.A. DE C.V., por un monto total de \$47,310.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Se solicita girar instrucciones al Abogado General para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- 3.- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación de la adquisición de tres sensores de ultrasonido modelo ultra trak 750 y fres acelerómetros wilcoxon research model 793 para manejo de la Información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:
 - a) Que el Encargado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, quien actualmente funge como Subdirector de Finanzas, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis solicita la contratación de la adquisición de tres sensores de ultrasonido modelo ultra trak 750 y tres acelerómetros wilcoxon research model 793 para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial.
 - b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirán con recursos PRODEP 2014.
 - c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduria local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

G ()



A

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MI DIECISÉIS



PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TRES SENSORES DE ULTRASONIDO MODELO ULTRA TRAK 750 Y TRES ACELERÓMETROS WILCOXON RESEARCH MODEL 793 PARA MANEJO DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DE LAS MEDICIONES REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DISEÑADOS POR NUESTRO CUERPO ACADÉMICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

PROVEEDOR		
ABISA S. DE R.L M.I.	SI	\$45,885.00
EQUIPOS AVANZADOS DE CHIHUAHUA	SI	\$50,479.20
PICASSO ELECTRONICS	SI	\$92,400.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación de la adquisición de tres sensores de ultrasonido modelo ultra trak 750 y tres acelerómetros wilcoxon research model 793 para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación. Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con ABISA S. DE R.L M.I., por un monto total de \$45,885.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la contratación de la adquisición de tres sensores de ultrasonido imodelo ultra trak-750 y tres acelerómetros wilcoxon-research model 793 para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, será el LTCH/AD/30/2016.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos sollcitados por la Universidad.

Eficacia. Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el preclo conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.-Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia. Las contrataciones que se celebren son enviadas a Contratoría con los detalles de las obras realizadas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres del proveedores, contratistas o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la contratación de la adquisición de tres sensores de ultrasonido modelo ultra trak 750 y tres acelerómetros wilcoxon research model 793 para manejo de la información, monitoreo y comunicación de las mediciones realizadas por los equipos de mantenimiento predictivo diseñados por nuestro cuerpo académico de mantenimiento industrial, a ABISA S. DE R.L M.I., por un monto total de \$45,885.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

4

K



ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIFCISEIS



- 2.- Se solicita girar instrucciones al Abogado General para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- 3.- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Veiázquez, Secretario del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA DORI FRANCIA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMÁN PARA BONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA E INVITADO ESPECIAL.

DR. BENJAMÍN M. PALACIOS PERCHES, PRESIDENTE DEL COMITÉ.

C.P. RCARDO GUTVARA VELÁZQUEZ, SECRÉTARIO.

MGTI. ANDRES PEREZ GARCÍA,

LIC. EMILIO L'OYA MIRANDA, VOCAL.

ING. HÉCTOR DANIEL VÁZQUEZ CÁZARES,

INVITADO ESPECIAL

VOCAL.

MTRO. OZZIE ACLAN GOMEZ MARTÍNEZ ENCARGADO DE ABOGADO GENERAL